



Martes 24 de julio de 2012, n. 143

Corte Suprema de Justicia
SALA CONSTITUCIONAL

CIRCULAR N° 88-2012

ASUNTO: Remisión del “Listado Estadístico de Género”.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

QUE TRAMITAN MATERIA LABORAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 51-12, celebrada el 22 de mayo de 2012, artículo LIII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Laboral, acordó comunicarles que es su obligación remitir trimestralmente los listados estadísticos de género al correo electrónico plani_estadistica_np@poder-judicial.go.cr de la Sección de Estadística del Departamento de Planificación, o a la recepción de documentos de ese departamento mediante CD, llave “maya” u otros dispositivos electrónicos; lo anterior con base en el formato aprobado por este Consejo Superior en sesión N° 88-10 del 30 de setiembre de 2010, artículo XLIV.

Asimismo, se debe incluir en el sistema de gestión los datos del sexo, edad, estado civil, ocupación y nacionalidad de las personas que se presentan a interponer las demandas.

San José, 15 de junio del 2012.

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

1 vez.—C-Exento.—(IN2012070514)